Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

Adoptados por el pleno del Ayuntamiento de Camuñas, en sesión extraordinaria del mismo celebrada el 29 de septiembre de 2014, acuerdos de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 38 de 2014 al vigente presupuesto municipal de 2014 del Ayuntamiento de Camuñas por suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013, se exponen al público por plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Camuñas, a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 de la Ley de Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Decreto Legislativo 2 de 2004 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones en el mismo plazo de veinte días hábiles antes reseñado dirigidas al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Camuñas. Oficina de presentación: Registro general de este Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamaciones los citados acuerdos se entenderán aprobados definitivamente.

Camuñas 6 de octubre de 2014.-La Alcaldesa, María del Carmen Cano López.

N.º I.- 8799